



Expediente: 530/13

Carátula: ORILLO MARIA JOSE C/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO, -DEMANDADO

20284963106 - ORILLO MARIA JOSE, -ACTOR

20076536008 - MERCHED, DANIEL ENRIQUE-PERITO

27331636873 - LIDERAR COMAPANÍA GENERAL DE SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 530/13



H20901807503

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ORILLO MARIA JOSE c/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 530/13.-

Concepción, 02 de marzo de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 27/02/2026, del letrado Racedo, Eduardo Eugenio:

Agréguese el comprobante del pago efectuado, con los siguientes datos: -Fecha: 27/02/2026 - 20284963106 RACEDO EDUARDO EUGENIO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 366845680 -Monto: 2500.-

Con la movilidad acompañada, líbrese cédula a Liderar Compañía General de Seguros S.A. a los fines de notificar la resolución que antecede.- DGG

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.